DECRETO Nº 2602/26

San Martín de los Andes, 15 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que es intención de las mismas agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por el **Instituto de Vivienda y Hábitat**, período **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de $230.000 (pesos doscientos treinta mil), haciendo un total de **$690.000 (pesos seiscientos noventa mil),** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6995